

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico

Cultural y Emprendedor
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 361-2014-MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 11 de Setiembre del 2014.

VISTO: El Informe N° 108-2014-MDNCH-GCDHyS de fecha 04 de setiembre 2014, emitido Gerente de Cultura, Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en cual solicita conformar el equipo de trabajo, para el cumplimiento de la actividad 7° FERIA DE LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE - FELINCH 2014; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 824-2014-MDNCH-GM, de fecha 08 de agosto del 2014, se aprobó el proyecto: 7° FERIA DEL LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE – FELINCH 2014. La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote a través de la Gerencia de Cultura, Desarrollo Humano y Social; en coordinación con la Cámara Peruana del Libro, el Ministerio de Cultura, la Casa de la Literatura Peruana, entre ellos Instituciones Públicas y Privadas que promueven la educación y la cultura en nuestro medio, tienen por objetivo promover el interés por la lectura como fuente de referencia como fuente de referencia y conocimiento, logrando insertar soportes de desarrollo sociocultural en el distrito, difundiendo la producción bibliográfica local, regional, ampliando el conocimiento científico, humanístico, cultural y artístico, propiciando el encuentro y reflexión en torno al libro y sus posibilidades para el desarrollo local, bajo el slogan “Nuevos Lectores, Nuevos Ciudadanos”, como parte de las políticas culturales, que esta Gestión viene implementando;

Que, en consecuencia, es necesario **CONFORMAR EL EQUIPO TECNICO DE TRABAJO**, para el cumplimiento de la actividad mencionada., con la finalidad de ser responsables de todo el proceso de organización;

Que, estando a lo expuesto, a la responsabilidad que asumen los funcionarios, trabajadores y las diferentes instituciones públicas y privadas, a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR EL EQUIPO TECNICO DE TRABAJO, para la realización de la actividad 7° FERIA DEL LIBRO DE NUEVO CHIMBOTE, quienes se encargarán de todo el proceso de organización, y ejecución de este evento cultural programado para los días 14 al 23 de noviembre del 2014; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

POR LA MUNICIPALIDAD

Sr. Jaime Bazán Castillo

Gerente de Cultura, Desarrollo Humano y Social

Ing. Richard John Alegre Pajuelo

Asistente de la G.C.D.H.y S.



MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

Lic. Billy Arana Torres

Representante de la Oficina de Imagen Institucional

Lic. Cesar Alberto Sánchez Lucero

Asesor Cultural Externo de la MDNCH.

POR EL CENTRO CULTURAL CENTENARIO

Lic. Silvia Diestra Pastor

Administradora del Centro Cultural Centenario

POR EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO SUPERIOR

Lic. Patricia Guevara Chichayan

Representante del ISPPCH.

POR LA SOCIEDAD CIVIL

Eli Urbina Montenegro

Escritor Invitado

Yvette Cuba Canales

Universitaria Invitada

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Equipo Técnico de trabajo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CC:

ALC

GM

CGDHYS

Interesados

Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Juan F. Gasco Barreto
Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE

